

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1278

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
8. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo de 2026.
- 10.D.R. N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo de 2026.
- 11.D.A. 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- 12.Resoluciones de Licencias Médicas.

CONSIDERANDO:

- 1.El correcto cumplimiento del documento "Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios", instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario Municipal.

DECRETO:

1. **DEVÉNGUESE, licencias Médicas Autorizadas años anteriores de los funcionarios municipales según detalle:**

APellidos	NOMBRES	RUT	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	INSTITUCION SALUD	MONTO RECUPERADO
CABALLERO OYARCE	ALEXIS	[REDACTED]	[REDACTED]	05/08/2024	11/08/2024	7	COLMENA	\$ 444,790
SAN ROMAN COURBIS	EUGENIO	[REDACTED]	[REDACTED]	20/08/2024	21/08/2024	2	COLMENA	\$ 54,307
							TOTAL	\$ 499,097

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD

